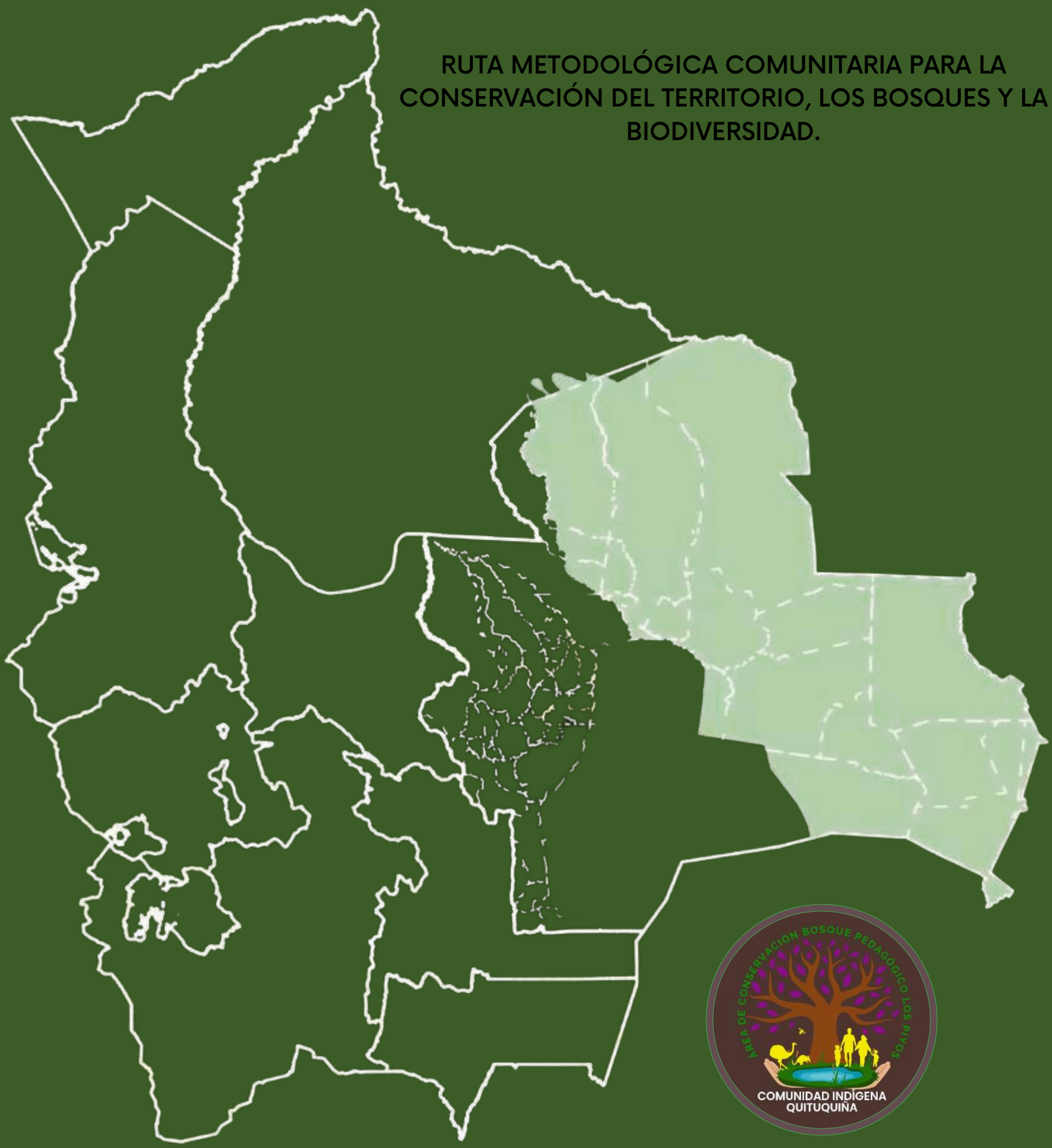
CARTILLA



PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMUNAL



RUTA METODOLÓGICA COMUNITARIA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO, LOS BOSQUES Y LA BIODIVERSIDAD.

ÁREA DE CONSERVACIÓN BOSQUE PEDAGÓGICO LOS PIYOS
COMUNIDAD INDÍGENA QUITUQUIÑA

PROYECTO BOSQUES Y TERRITORIOS BOLIVIA-PERÚ

CON EL APOYO DE: cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

TERRE DES HOMMES infancias fuertes – mundo justo

EJECUTADO POR: PRODECO El desarrollo desde las bases

INTI RUNAKUNAQ WASIN CUSCO



CONSERVA Y PRESERVA

UNA RUTA COMUNITARIA PARA CUIDAR EL TERRITORIO".

La creación de un Área de Conservación Comunal (ACC) es un proceso participativo mediante el cual una comunidad decide proteger una parte de su territorio por su importancia para la vida, el agua, el bosque, la biodiversidad, la cultura y los saberes ancestrales.

Esta cartilla propone una ruta metodológica sencilla para orientar a las comunidades en la identificación, delimitación, organización, gestión y seguimiento de sus Áreas de Conservación Comunal. El proceso parte de la decisión colectiva de la comunidad y se fortalece con información técnica, acuerdos internos, normas comunales y mecanismos de gestión territorial.

Las ACC no son únicamente espacios de protección ambiental; también son territorios de vida donde se expresan la identidad, la memoria, la organización comunitaria y el derecho de las comunidades a decidir sobre el cuidado de su territorio.

Asimismo, las ACC pueden aportar al enfoque de las Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), siempre que demuestren una gobernanza clara, límites definidos, gestión efectiva y resultados positivos, inidcadores claros y sostenidos para la conservación de la biodiversidad.

Por ello, la conservación comunal no debe entenderse como una limitación al desarrollo, sino como una forma de asegurar la vida, el bienestar y la sostenibilidad del territorio para las presentes y futuras generaciones.



Ocelote (Leopardo pardalis)

Esta cartilla es una invitación a reafirmar el compromiso comunitario de cuidar, conservar y preservar la naturaleza.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS



El proceso de creación de un Área de Conservación Comunal (ACC) debe regirse por los siguientes principios:

Gobernanza comunitaria: las decisiones deben surgir de la asamblea comunal y respetar las normas, procedimientos propios y formas legítimas de organización de la comunidad.

Libre determinación y autonomía: la comunidad ejerce su derecho a decidir sobre el uso, cuidado y protección de su territorio, de acuerdo con su identidad, cultura y visión de vida.

Valoración de los saberes ancestrales y locales: se reconocen los conocimientos indígenas, campesinos y comunitarios como base fundamental para la conservación del territorio, los bosques, el agua y la biodiversidad.

Base técnica: el proceso debe apoyarse en información territorial, mapas, recorridos de campo, registros comunitarios y herramientas adecuadas para la delimitación, zonificación y gestión del área.

Enfoque biocultural: la conservación debe integrar naturaleza, cultura, territorio, espiritualidad, memoria colectiva y sistemas de vida.

Efectividad de conservación: el ACC debe contribuir de manera real, verificable y sostenida a la protección de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ambientales del territorio.

Enfoque de derechos ambientales: se reconoce que el derecho a un ambiente sano es fundamental para la vida, la salud, el bienestar y el desarrollo sostenible de las comunidades.

Participación efectiva e inclusiva: el proceso debe promover la participación activa de mujeres, jóvenes, autoridades comunales, sabios, sabias, líderes locales y otros actores territoriales.

OBJETIVOS:

Proporcionar una ruta metodológica clara, participativa y culturalmente pertinente para la creación, gestión y fortalecimiento de Áreas de Conservación Comunal, basada en normas comunales, acuerdos territoriales, gobernanza local y principios de conservación efectiva.

Promover la protección de lugares sagrados, ancestrales, espirituales, culturales y ecológicos como fundamento ético y práctico de la conservación impulsada por comunidades indígenas, campesinas y actores locales.

10 PASOS PARA CREAR Y GESTIONAR UN ACC





1. **DECISIÓN Y VOLUNTAD COMUNITARIA**

2. **SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO**

3. **DIAGNÓSTICO SOCIOECOLÓGICO**

4. **DELIMITACIÓN DEL ÁREA**

5. **ZONIFICACIÓN TERRITORIAL**

6. **GOBERNANZA Y GESTIÓN**

7. **REGLAMENTO INTERNO**

8. **PLAN DE MANEJO**

9. **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

10. **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL**

PASO 1: DECISIÓN Y VOLUNTAD COMUNITARIA



DEFINICIÓN

Es la fase inicial en la que la comunidad, mediante su asamblea u otra instancia legítima de decisión, analiza y decide iniciar el proceso de creación de un Área de Conservación Comunal (ACC) como mecanismo de protección territorial, conservación de la biodiversidad y cuidado de los sistemas de vida.

Ninguna ACC es legítima si no nace de la voluntad libre, informada y documentada de la comunidad.

ACCIONES

Convocar a asamblea o reunión comunitaria.

- Presentar la propuesta de creación del ACC.
- Analizar las amenazas, problemas y oportunidades del territorio.
- Dialogar sobre los beneficios de la conservación comunal.
- Recoger opiniones, dudas y aportes de la comunidad.
- Construir consenso comunitario para iniciar el proceso.
- Productos

PRODUCTO

- Acta de asamblea o reunión comunitaria.
- Decisión comunal documentada.
- Resolución comunal de inicio del proceso de creación del ACC.



PASO 2: SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

DEFINICIÓN

Es el proceso de información, reflexión y fortalecimiento de capacidades comunitarias para asegurar que la creación del ACC sea comprendida, apropiada y sostenida por la comunidad.

ACCIONES

- Desarrollar talleres de educación ambiental y conservación territorial.
- Promover la participación de mujeres, jóvenes, sabios, sabias y autoridades comunales.
- Reflexionar sobre los valores culturales, espirituales, ecológicos y productivos del territorio.
- Conformar un comité impulsor o equipo comunitario de apoyo al proceso.

PRODUCTO

- Comunidad informada y comprometida.
- Consentimiento libre, previo e informado, cuando corresponda.
- Comité impulsor del ACC conformado.
- Registro de participantes, acuerdos y evidencias del proceso.



PASO 3: DIAGNÓSTICO SOCIOECOLÓGICO



DEFINICIÓN

Esta fase permite leer e interpretar el territorio desde la mirada de la comunidad, integrando saberes ancestrales, experiencia cotidiana, memoria colectiva y herramientas técnicas básicas.

El diagnóstico socioecológico no es solo un levantamiento de información; es un proceso de reconocimiento colectivo del territorio, sus valores naturales, culturales, sociales y productivos, así como de las amenazas que afectan al bosque, el agua, la biodiversidad y los sistemas de vida.

ACCIONES

- Elaborar mapas parlantes con participación comunitaria.
- Realizar caminatas territoriales.
- Identificar ecosistemas, especies de flora y fauna relevantes.
- Registrar fuentes de agua, áreas de recarga hídrica y zonas sensibles.
- Identificar amenazas, presiones y conflictos de uso del territorio.
- Analizar los usos actuales y tradicionales del territorio.
- Reconocer sitios sagrados, culturales, espirituales o de importancia comunitaria.

PRODUCTO

- Diagnóstico territorial participativo.
- Mapa comunitario o mapa parlante.
- Identificación de áreas prioritarias para la conservación.
- Registro de amenazas, valores ecológicos y culturales del territorio.

La comunidad reconoce y documenta su territorio como un espacio de vida, memoria y patrimonio, no solo como un área geográfica.



PASO 4: DELIMITACIÓN DEL ÁREA

DEFINICIÓN

Es el proceso mediante el cual la comunidad define los límites geográficos del Área de Conservación Comunal (ACC), considerando criterios ecológicos, culturales, territoriales, sociales y organizativos.

La delimitación debe ser clara, participativa y validada por la comunidad, para asegurar legitimidad, reconocimiento y adecuada gestión del área.

.

ACCIONES

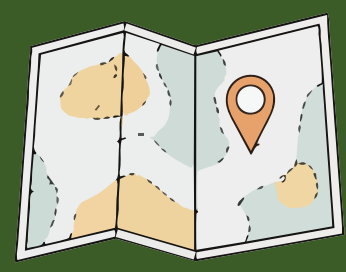
- Identificar zonas clave para la conservación.
- Reconocer límites naturales, comunales o tradicionales.
- Realizar recorridos de campo con autoridades y comunarios.
- Levantar puntos de referencia con GPS, cuando sea posible.
- Digitalizar la información en mapas o sistemas de información geográfica.
- Validar los límites del ACC en asamblea o reunión comunitaria

PRODUCTO

- Mapa georreferenciado del ACC.
- Coordenadas o referencias territoriales del área.
- Acta de validación comunitaria de límites.
- Descripción general del área delimitada.



PASO 5: ZONIFICACIÓN TERRITORIAL



DEFINICIÓN

Es el proceso mediante el cual la comunidad organiza el territorio del Área de Conservación Comunal (ACC) en diferentes zonas, de acuerdo con su importancia ecológica, cultural, espiritual, productiva y su nivel de protección.

La zonificación permite definir qué áreas deben conservarse estrictamente, cuáles pueden tener uso sostenible, cuáles requieren restauración y cuáles tienen valor cultural o comunitario especial.

ACCIONES

- Realizar talleres participativos de zonificación territorial.
- Identificar zonas de conservación estricta.
- Identificar zonas de uso sostenible.
- Identificar zonas de restauración o recuperación.
- Identificar zonas culturales, espirituales o sitios sagrados.
- Definir las actividades permitidas, restringidas y no permitidas en cada zona.
- Validar la zonificación con la comunidad.

PRODUCTO

- Mapa de zonificación del ACC.
- Acuerdos comunitarios de uso por zona.
- Listado de actividades permitidas, restringidas y prohibidas.
- Acta de validación comunitaria de la zonificación.



PASO 6: GOBERNANZA Y GESTIÓN

DEFINICIÓN

Es el establecimiento de la estructura organizativa comunitaria encargada de coordinar, implementar, hacer seguimiento y promover el cumplimiento de los acuerdos establecidos para el Área de Conservación Comunal (ACC).

La gobernanza del ACC debe basarse en la participación comunitaria, la transparencia, la corresponsabilidad y el respeto a las normas y procedimientos propios de la comunidad.

ACCIONES

- Crear o fortalecer el Comité de Gestión del ACC.
- Definir roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación.
- Incluir la participación de mujeres, jóvenes, autoridades comunales, sabios, sabias y otros actores territoriales.
- Articular la gestión del ACC con la organización comunal, organizaciones indígenas y autoridades competentes.
- Establecer mecanismos de información, toma de decisiones y rendición de cuentas ante la comunidad.

PRODUCTO

- Comité de Gestión del ACC conformado o fortalecido.
- Estructura organizativa definida.
- Roles y responsabilidades establecidos.
- Acta de conformación o reconocimiento del Comité de Gestión.



PASO 7: REGLAMENTO INTERNO



DEFINICIÓN

Es la norma comunitaria que regula el uso, manejo, protección y aprovechamiento del territorio dentro del Área de Conservación Comunal (ACC), de acuerdo con las decisiones de la asamblea, las normas propias de la comunidad y los objetivos de conservación.

El reglamento interno permite establecer con claridad qué actividades están permitidas, restringidas o prohibidas, así como las responsabilidades, sanciones y mecanismos de cumplimiento comunitario.

ACCIONES

- Definir las actividades permitidas dentro del ACC.
- Establecer actividades restringidas y prohibidas.
- Definir responsabilidades de la comunidad y del Comité de Gestión.
- Establecer mecanismos de vigilancia y control comunitario.
- Definir sanciones o medidas correctivas según las normas comunales.
- Socializar y validar el reglamento en asamblea comunitaria.

PRODUCTO

- Reglamento interno del ACC aprobado.
- Acta de aprobación comunitaria.
- Registro de acuerdos, participantes y respaldo del proceso.



PASO 8: PLAN DE MANEJO

DEFINICIÓN

Es el instrumento técnico y comunitario que orienta la gestión del Área de Conservación Comunal (ACC) a corto, mediano y largo plazo.

El plan de manejo define los objetivos de conservación, las acciones prioritarias, las responsabilidades, los indicadores de seguimiento y las medidas necesarias para proteger el bosque, el agua, la biodiversidad, los sitios culturales y los sistemas de vida.

ACCIONES

- Definir los objetivos de conservación del ACC.
- Identificar amenazas, riesgos y necesidades de gestión.
- Establecer acciones de conservación, restauración, educación ambiental y vigilancia comunitaria.
- Definir responsables, tiempos e indicadores de cumplimiento.
- Incorporar acciones de monitoreo comunitario.
- Validar el plan de manejo con la comunidad y actores vinculados.

PRODUCTO

- Plan de manejo del ACC aprobado.
- Matriz de acciones, responsables e indicadores.
- Acta de validación comunitaria.
- Evidencias del proceso participativo.



PASO 9: MONITOREO Y EVALUACIÓN



DEFINICIÓN

Es el proceso de seguimiento comunitario al estado del territorio, la biodiversidad, el bosque, el agua, los sitios culturales y el cumplimiento de los acuerdos establecidos para el Área de Conservación Comunal (ACC).

El monitoreo y la evaluación permiten conocer si las acciones de conservación están generando resultados positivos, identificar amenazas, ajustar la gestión y fortalecer la toma de decisiones de la comunidad.

ACCIONES

- Definir indicadores sencillos de monitoreo ambiental, cultural y organizativo.
- Realizar recorridos comunitarios de seguimiento.
- Registrar cambios en el bosque, fuentes de agua, fauna, flora y zonas de uso.
- Verificar el cumplimiento del reglamento interno y del plan de manejo.
- Registrar amenazas, conflictos o incumplimientos.
- Evaluar periódicamente los resultados y proponer ajustes de gestión.

PRODUCTO

- Informes o registros comunitarios de monitoreo.
- Evaluación de avances y dificultades.
- Recomendaciones para ajustar la gestión del ACC.
- Evidencias del seguimiento comunitario.



PASO 10: RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

DEFINICIÓN

Es el proceso mediante el cual la comunidad articula el Área de Conservación Comunal (ACC) con organizaciones comunales, autoridades indígenas, gobiernos municipales y otras instancias pertinentes, con el fin de fortalecer su legitimidad, sostenibilidad y protección territorial.

El reconocimiento institucional no reemplaza la decisión comunitaria, sino que la respalda y contribuye a consolidar el ACC como una medida local de conservación. Asimismo, puede facilitar su articulación futura con enfoques de conservación basados en áreas, como las OMEC, siempre que se demuestre gestión efectiva y resultados sostenidos para la biodiversidad.

ACCIONES

- Presentar el ACC ante la organización matriz o instancia representativa correspondiente.
- Presentar el ACC ante el Gobierno Autónomo Municipal, cuando corresponda.
- Promover su incorporación en instrumentos de planificación territorial y ambiental.
- Gestionar respaldo institucional para fortalecer la conservación del área.
- Articular el ACC con organizaciones sociales, educativas, ambientales y comunitarias.
- Documentar avances que puedan respaldar una futura vinculación con criterios OMEC.

PRODUCTO

- Reconocimiento o respaldo de la organización matriz.
- Presentación formal ante el Gobierno Autónomo Municipal u otras instancias competentes.
- Actas, cartas o resoluciones de respaldo institucional.
- Integración del ACC en procesos de planificación territorial, cuando corresponda.
- Documentación organizada para sustentar su aporte a la conservación efectiva.

CONCLUSIÓN

Las Áreas de Conservación Comunal — ACC no son únicamente espacios destinados a la protección de la naturaleza; son territorios de vida donde se expresa la identidad, la cultura, la memoria colectiva y el derecho de las comunidades a decidir sobre el cuidado de su territorio.

A través de las ACC, la conservación del bosque, el agua, la biodiversidad y los sitios de valor cultural se articula con los saberes ancestrales, las formas propias de organización comunitaria y los sistemas de vida que sostienen a las presentes y futuras generaciones.

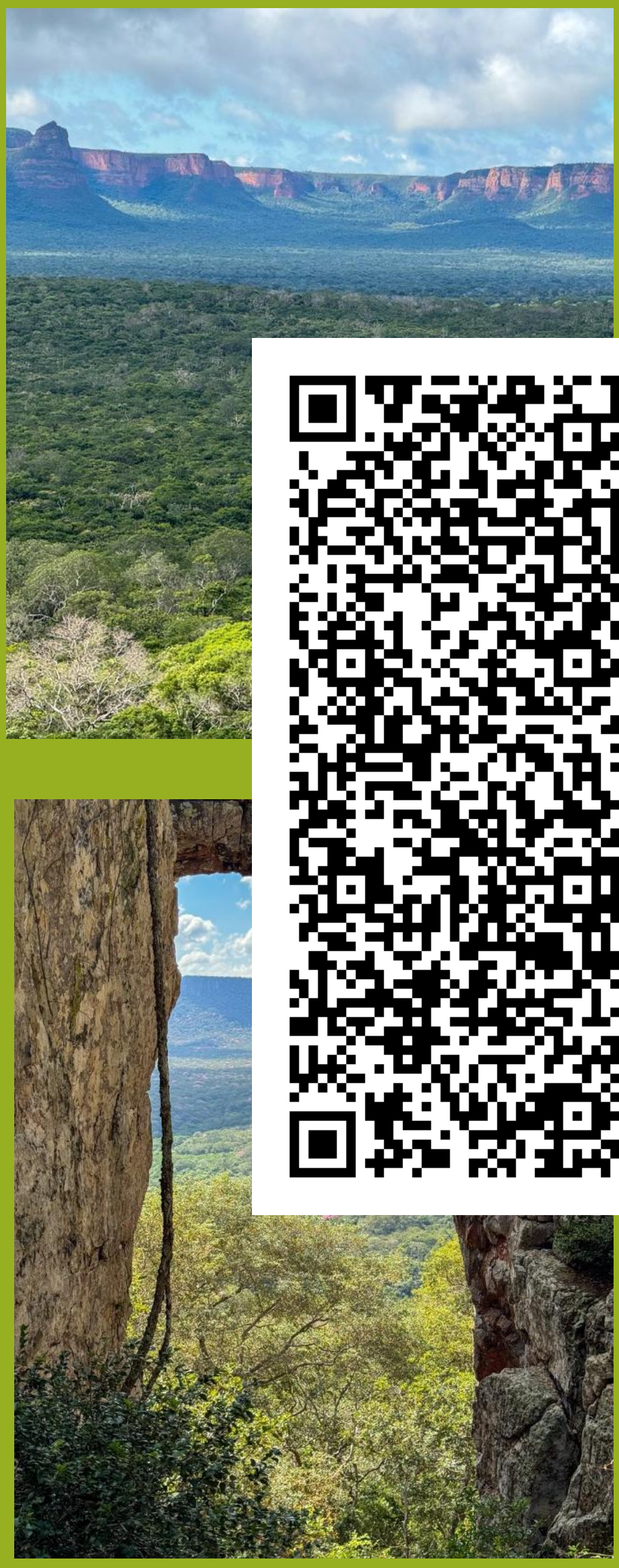
La creación de un ACC constituye una decisión autónoma, legítima y participativa de la comunidad para proteger su "casa grande", reconociendo que las personas, las comunidades y la naturaleza forman parte de un mismo equilibrio. Por ello, la conservación no se opone al desarrollo; por el contrario, es una base fundamental para garantizar bienestar, sostenibilidad y permanencia en el territorio.

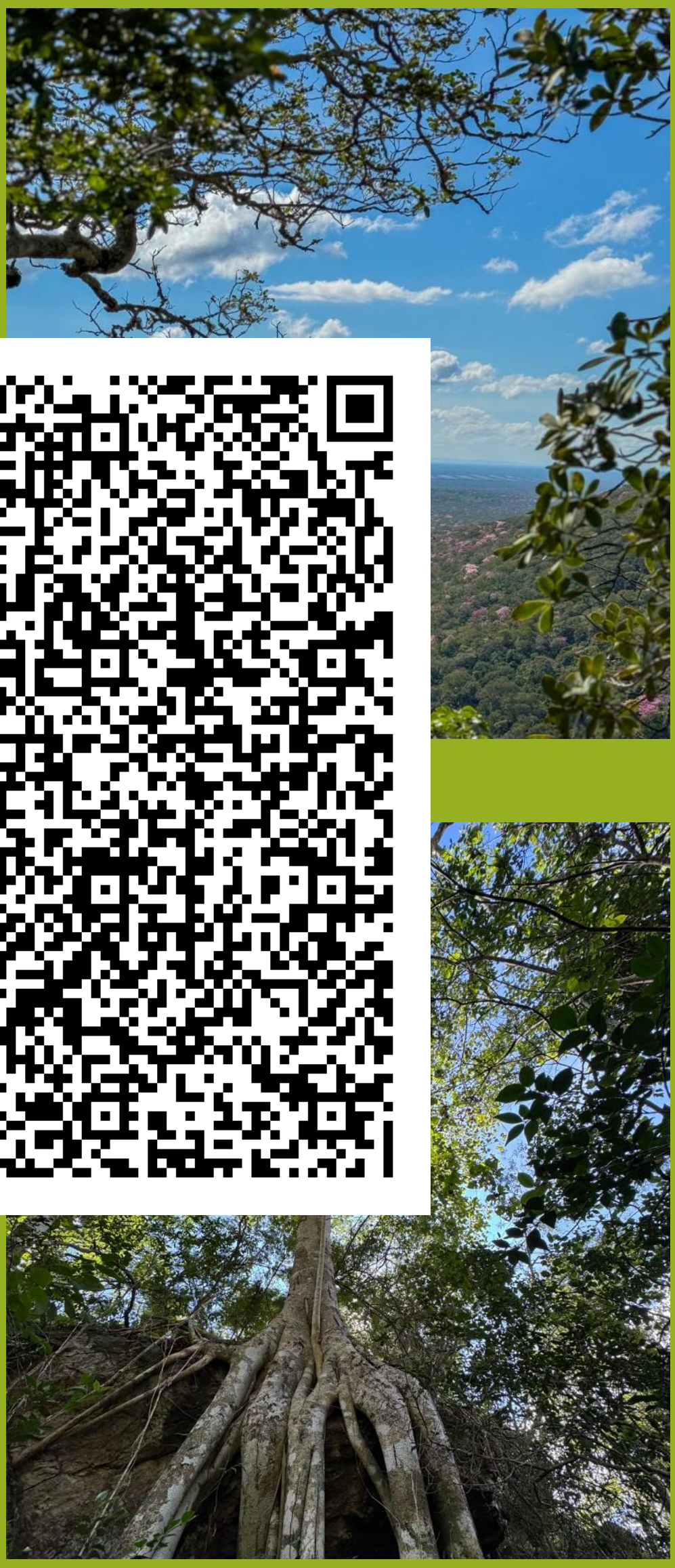
En este sentido, las ACC se consolidan como una estrategia comunitaria clave para conservar la biodiversidad, fortalecer la gobernanza local y promover un modelo de gestión territorial efectivo, legítimo y sostenible en el tiempo.



PROYECTO BOSQUES Y TERRITORIOS BOLIVIA-PERÚ
CON EL APOYO DE: cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
TERRE DES HOMMES infancias fuertes – mundo justo
EJECUTADO POR: PRODECO El desarrollo desde las bases
RUNAKUNAQ INTI WASIN CUSCO

GLOSARIO Y CRÉDITOS:





REALIZADO POR:

Zoila Zeballos Roca

Luis Enrique Poggi Montalvo

PROYECTO BOSQUES Y TERRITORIOS BOLIVIA-PERÚ

CON EL APOYO DE: cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

TERRE DES HOMMES infancias fuertes – mundo justo

EJECUTADO POR: PRODECO El desarrollo desde las bases

RUNAKUNAQ INTI WASIN CUSCO